

**PRONUNCIAMIENTO**

**NUEVO GOBIERNO DE JALISCO Y AYUNTAMIENTOS MUNICIPALES DE CAÑADAS DE OBREGÓN Y MEXTICACÁN DEBEN ACEPTAR LA RECOMENDACIÓN 50/2008 EMITIDA POR LA CEDHJ SOBRE**

**LA PRESA EL ZAPOTILLO**

El proyecto Sistema Zapotillo – Acueducto Zapotillo León inició su construcción de manera ilegal en el estado de Jalisco, en el año 2009, año en el que también la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ), emitió la Recomendación 35/2009, en la que se alertaba y demostraba las violaciones al derecho a la consulta, participación e información de las comunidades de Temacapulín, Acasico y Palmarejo, así como la grave violación a su derecho a legalidad y propiedad.

Diez años después la CEDHJ el pasado lunes 7 de enero emite una segunda **Recomendación la 50 /2008 dirigida a las nuevas autoridades de Jalisco, al Gobernador Enrique Alfaro Ramírez y a los Presidentes Muni*c*ipales de Cañadas de Obregón, Reynaldo González Gómez y de Mexticacán Presidenta Nadia Noemí Ortiz Pérez.** Nuevos gobiernos que deben respetar, garantizar y reparar integralmente las violaciones a los derechos humanos cometidas a las poblaciones de Temacapulín, Acasico y Palmarejo.

Nuevamente la Recomendación 50/2018 nos da la razón a los pueblos afectados por la presa El Zapotillo y demuestra que más de 20 de nuestros derechos humanos han sido violados por todas las autoridades y empresas que han pasado por este proyecto de muerte, sin que a la fecha se haya ejercido la ley sobre alguna autoridad.

La Recomendación 50/2018, en su punto duodécimo plantea a los nuevos gobiernos:

***”… que se compruebe con peritajes técnicos independientes la seguridad y no inundación de la comunidad de Temacapulín con una presa con altura de cortina de 80 metros y se anuncie públicamente la liberación de la población de Temacapulín de la posibilidad de sufrir inundación, o de ser afectada por un desplazamiento forzoso.***

***Antes de tomar cualquier decisión sobre el avance del proyecto El Zapotillo, se audite el proyecto y se convoque a las comunidades afectadas, las organizaciones de la sociedad civil y los especialistas, a revisar el estado actual de la presa El Zapotillo y se tomen decisiones sobre la obra con las comunidades afectadas y todos los actores involucrados”…***

Y lo más grave, la CEDHJ documenta y reconoce la violación al desplazamiento forzoso que este magaproyecto ha ocasionado en nuestras comunidades, sin que hayan podido demostrar hasta la fecha que el Zapotillo era la mejor alternativa para el abastecimiento del agua a lo largo del tiempo.

Por lo que la CEDHJ recomienda a los nuevos gobiernos en el punto undécimo:

***“Se reparen integralmente los daños de las comunidades desplazadas, se cumpla con los requisitos y lineamientos establecidos en los Principios Básicos y Directrices Sobre Desalojos y el Desplazamiento Generados por el Desarrollo, citados en el presente documento y se dote de tierras de cultivo para garantizarles el derecho a la alimentación y la vida campesina.”***

Esta recomendación de la CEDHJ es una nueva oportunidad para que los gobiernos entrantes reparen tantos daños ocasionados a nuestras comunidades, es una nueva posibilidad para que realicen adecuadamente su trabajo, **por lo que les exhortamos al Gobierno de Jalisco y los Ayuntamientos de Cañada de Obregón y Mexticacán a ACEPTARLA en el plazo de diez días que tienen estipulado y cumplirla en su totalidad.**

 **Temacapulín, Jalisco. A 9 de enero de 2019**

**ANTENTAMENTE,**

**Comité Salvemos Temacapulín, Acasico y Palmarejo**

**Instituto Mexicano Para el Desarrollo Comunitario (IMDEC)**

**Colectivo de Abogadxs**

**Movimiento Mexicano de Afectados por las Presas y en Defensa de los Ríos (MAPDER)**

**Mayor información:** imdec.comunica@gmail.com y móvil 3311356138